

Ministerio de
Cultura y Educación

Gobierno de La Pampa

Abuso Sexual: una mirada integral para su abordaje

General Pico - 15 de abril
Santa Rosa – 16 de abril

Área de Políticas del Cuidado, Educación Sexual Integral y Educación Vial



Trabajo de Taller

Consignas:

- ¿Qué sentimientos aparecen respecto de esta situación?
- ¿Qué actores están involucrados/as? ¿ A quiénes involucrarías?
- ¿Qué tipos de intervenciones institucionales se podrían sugerir?
- Teniendo en cuenta los pasos que plantea la Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones compleja relacionadas con la vida escolar, ¿qué intervenciones pedagógicas realizarían?

Abuso Sexual Infantojuvenil

El Abuso Sexual ha sido definido como “...Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) – menores que abusan de menores - o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro. *National Center of Child Abuse and Neglect (1978).*”

El abuso sexual es considerado siempre como un abuso de poder

¿Cuáles son efectos que se observan en los casos de abuso sexual infantil?

Los efectos más habituales registrados por los especialistas e investigadores en los casos de **abuso sexual infantil que se pueden observar son:**

Miedos, pesadillas, estrés postraumático, depresión, aislamiento social, neurosis, enuresis, encopresis, conductas regresivas, trastornos somáticos, conducta sexual inapropiada, conducta antisocial agresiva, delincuencia, huida del hogar, prostitución, embarazo.

Los más recurrentes suelen ser el desorden de *estrés postraumático y la conducta sexualizada.*

Estos efectos pueden indicar abuso sexual y también otras problemáticas. Es por eso que un solo indicador no puede ser un dato fiable. La presencia de varios de ellos, nos pueden sugerir la necesidad de realizar una evaluación más detallada.

En los/as niños/as de **edad preescolar**, se ha observado mayormente:

- una conducta hipersexualizada, no acorde su edad,
- masturbación,
- enseñar los genitales,
- conocimientos sexuales precoces o no acordes con la edad.

En **los/as niños/as de edad escolar – 6 a 11 años** – a los efectos anteriores se suma:

- el bajo o inadecuado rendimiento escolar,
- los problemas de conducta,
- dificultades en el desarrollo cognitivo,
- hiperactividad, depresión, trastornos somáticos – ej., dermatológicos en caso de carencias afectivas como en el abandono emocional y también en los casos de abuso sexual.

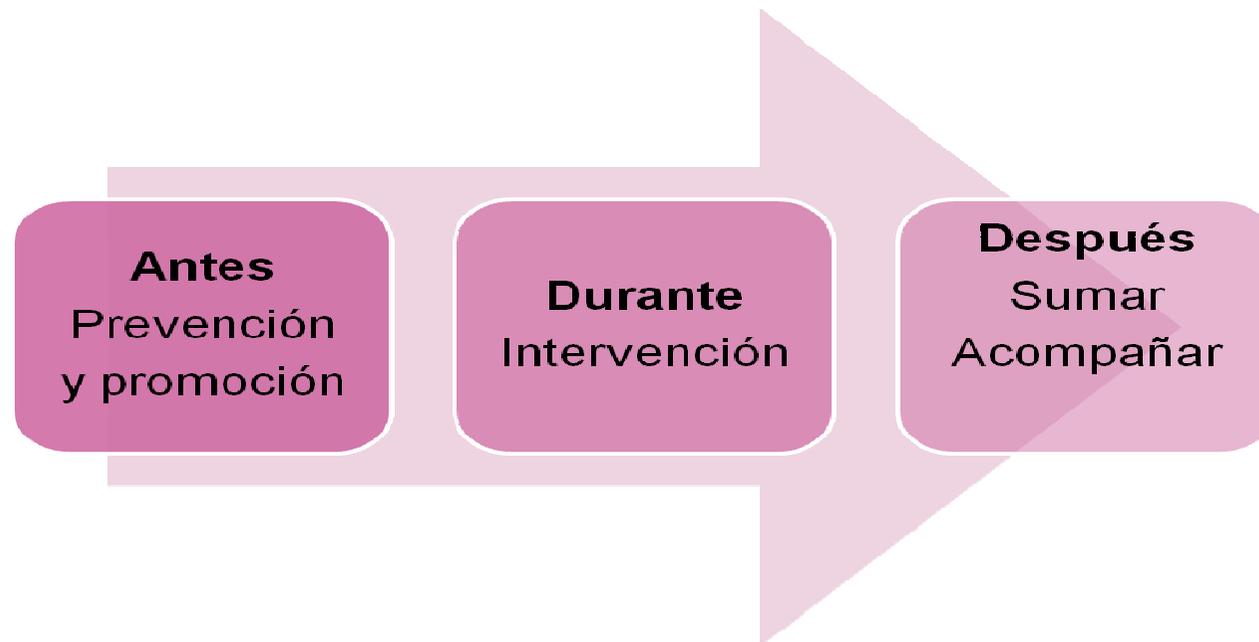
En **los adolescentes** se pueden percibir:

- depresión,
- baja autoestima,
- conductas antisociales,
- huida del hogar, vagabundeo,
- consumo de drogas y alcohol,
- trastornos de alimentación,
- embarazos aún por fuera del abuso,
- desórdenes de personalidad postraumática,
- trastornos en la identidad sexual y para constituir una pareja y desear y/o tener hijos.

(Cantón Duarte, J. y Cortés Arboleda, M. R., 1997); (López, F., 1996).

*Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa
en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.*

Ante un hecho conflictivo, propone trabajar la secuencia "antes, durante, después".



Criterios para un trabajo de prevención

Los **programas de prevención** deben ser diseñados teniendo en cuenta tres requisitos:

- Debe ir enmarcado en un enfoque de **promoción del buen trato a la infancia y de educación afectivo-sexual**.
- Debe hacer referencia a unos **contenidos mínimos**, con independencia de la población a la que vaya dirigido.
- Debe ir **dirigido a la posible víctima pero también al potencial agresor**. Según López no sólo se previene que exista una víctima sino también un posible agresor.

Saberes específicos para trabajar en la escuela.

En los programas que trabajan con niños y niñas, se recomienda incluir los siguientes saberes específicos:

- ✓ **Secretos que se pueden contar y secretos que no pueden ser contados. Buenos y malos secretos.**
- ✓ **Contactos adecuados e inadecuados, no sólo por cómo le hagan sentir sino también por quién se los haga.**
- ✓ **Conductas individuales y conductas en grupo. Cómo controlar la agresividad contra iguales.**
- ✓ **Educación afectivo sexual: nuestro cuerpo, sentir que sí o sentir que no...**
- ✓ **Revelación y petición de ayuda: ¿cómo y a quién?**
- ✓ **Sentimientos de culpa y vergüenza.**
- ✓ **Habilidades de autoprotección y seguridad personal.**
- ✓ **Lo mismo que no debes dejar que te hagan no debes hacerlo a otros niños.**

¿Qué debe hacer la escuela frente a la presencia de señales o sospecha de abuso?

1. Toda acción debe llevarse adelante en resguardo de la identidad del niño/a o adolescente víctima de Abuso o vulneración de derechos.
2. En todas estas situaciones es de fundamental importancia una escucha neutral, contenedora, atenta, comprensiva, tranquila y sin pausas.
3. Evitar la revictimización.
4. Los valores personales y la afectación emocional que produce estar frente a situaciones a veces extremadamente graves no deben interferir en las comunicaciones que se establezcan (enojo, asombro, indignación, reprobación, minimización, desconocimiento, reinterpretación, etc.)
5. Hacer un registro textual y minucioso de los dichos de las niñas, los niños y las/os adolescentes sin modificaciones en el vocabulario utilizando ni interpretaciones o resignificaciones de contenido.

6. Comunicar de inmediato a los equipos de conducción de la escuela: Dirección, Coordinación de Área, a la Dirección de Nivel o Modalidad y a los Equipos Técnicos del ámbito educativo.

7. Efectuar la denuncia ante la sede policial o fiscalía de turno y Dirección General de Niñez y Adolescencia.

8. Es necesario un trabajo en red con las diferentes instituciones de la zona donde vive la víctima.

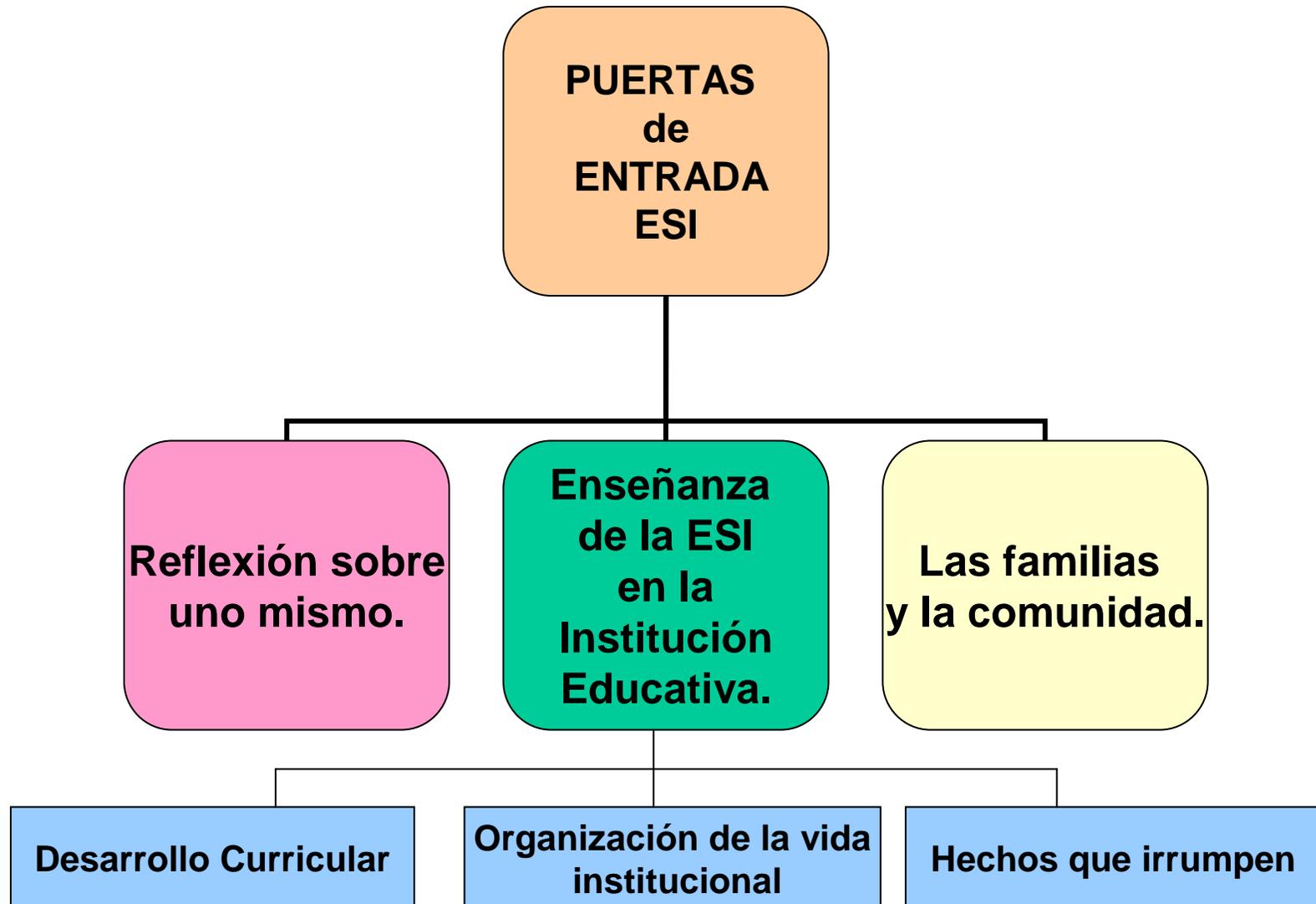
9. Es importante que el Personal pueda estar capacitado con conocimientos en la temática de vulneración de derechos.

¿Qué NO debe hacer la escuela frente a la presencia de señales o sospecha de abuso?

- *No debe ignorar ni realizar un juicio de valor* acerca de la veracidad o no de la sospecha o existencia del abuso sexual infantil.
- *No debe* en ningún caso *revisar el cuerpo* del estudiante.
- *No debe formular interrogatorios.* Estos son realizados por especialistas y en condiciones de protección suficientes de modo tal que no se propicie la revictimización.
- **La escuela no diagnostica ni confirma el abuso sexual infantojuvenil.**

Fuente: "Por qué, cuándo y cómo intervenir. Guía conceptual sobre maltrato a la infancia y la adolescencia"
Ministerio de Educación de la Nación. UNICEF, 2010

Implementación de la ESI



Ejes conceptuales de la ESI

